

**MARZO 2014**

**● Nuevo plan de pagos por deudas hasta el 31/12/2013**

**¿Tiene deudas en Provincia de Buenos Aires? Pague con descuento y hasta en 96 cuotas**

A partir de ahora se pueden regularizar las deudas, al 31 de diciembre de 2013, de Ingresos Brutos, Impuesto Automotor, Inmobiliario y de Sellos con beneficios muy importantes para los contribuyentes de menor capacidad económica.

Aquellos que abonen en efectivo tendrán descuentos de hasta un 50%, hasta un 30% abonando en 3 cuotas y del 10% de hacerlo en 6 pagos. El valor mínimo de la cuota va de \$150 a \$250 según el tipo de impuesto, y hay planes de hasta 96 cuotas.

El plazo para adherirse vence el 31 de mayo de 2014.

**● Novedad importante**

**AFIP podrá clausurar un negocio si encuentra personal no registrado**

Mediante una nueva resolución, todos aquellos comercios a los que se les haga un relevamiento de personal y hayan omitido registrar a los trabajadores e incluirlos en las declaraciones juradas, y que además resulten reincidentes en la omisión de cualquier tipo de infracción, podrán ser pasibles de clausura, de 3 a 5 días.

**● Para poder cobrar la Ayuda Escolar**

**Los trabajadores podrán presentar el certificado de escolaridad por Internet**

Los beneficiarios de la Ayuda Escolar Anual deberán, obligatoriamente y antes del 31/10/2014, presentar el certificado de asistencia a la escuela. Caso contrario, el monto abonado será descontado de las futuras liquidaciones de asignaciones familiares.

Hasta ahora, la constancia sólo podía presentarse de manera presencial, previa solicitud de turno, en alguna de las delegaciones de ANSES. A partir de ahora se podrá realizar por la web del organismo.

Puede encontrar toda la información en este link: <http://www.anses.gob.ar/general/ayuda-escolar-anual-presentacion-del-certificado-277>

Recordamos que la asignación por ayuda escolar se incrementa en este 2014 de \$170 a \$510.

**● Obligatorio en Provincia de Buenos Aires**

**Genere su domicilio fiscal electrónico**

A partir del 15 de marzo los contribuyentes de Ingresos Brutos y Agentes de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, estarán obligados a constituir su domicilio fiscal electrónico.

Consiste en una casilla accesible vía web a la que se accederá con el CUIT y una clave. Allí se recibirán los avisos, citaciones, intimaciones, las boletas para el pago del impuesto inmobiliario y el impuesto a los automotores, así como cualquier tipo de notificación que efectúe ARBA.

El domicilio Electrónico se dará de alta a través de la web del organismo, debiéndose informar una dirección de mail donde se le avisará al contribuyente cuando tenga alguna comunicación disponible. A la fecha ARBA aun no ha habilitado el sistema.

### **En la Ciudad de Buenos Aires**

#### **Beneficios impositivos para el Distrito del Diseño**

El barrio de Barracas es el nuevo “Distrito del diseño”, constituido para fomentar las actividades referidas al diseño industrial, de indumentaria y de arquitectura o a la fabricación o comercialización de textiles, marroquinería, equipamiento para el hogar, juguetes y productos editoriales, que hagan hincapié en el diseño como aporte de valor agregado.

Como beneficio, quienes allí se instalen, estarán exentos de pagar impuestos y tasas (Ingresos Brutos, ABL, Sellos) durante 15 años. Además, podrán acceder a créditos especiales del Banco Ciudad, subsidios y programas de capacitación por parte del Gobierno.

### **Nuevos parámetros**

#### **¿Tiene usted una MiPyme?**

Se actualizaron los parámetros para determinar la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Para ello, se considerará el valor promedio de las ventas totales obtenido de los últimos 3 balances, descontando hasta el 50% del valor de las exportaciones realizadas.

Los niveles máximos de las ventas totales anuales que, según el sector de actividad, deberán registrar para ser consideradas micro, pequeña y mediana empresa, son:

-  Agropecuario: \$54 millones
-  Industria y minería: \$183 millones
-  Comercio: \$250 millones
-  Servicios: \$63 millones
-  Construcción \$84 millones

### **Recuerde que...**

... la percepción del 20 o 35% por compra de moneda extranjera o productos en el exterior en todos los casos es reintegrable.

### **Sabía Ud. que...?**

... se enviaron intimaciones a más de 1,7 millones de contribuyentes de Provincia de Buenos Aires que tienen deudas impositivas menores a los \$5.000?

*Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención proveerles información completa y actualizada para que*

*puedan tomar decisiones apropiadas, y las lleven a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre algún tema.*



*Hasta la próxima,*